

HOGAR JUVENIL CAMPESINO SAN JOSÉ DE CARAMANTA
NIT: 900222170-1
MUNICIPIO DE CARAMANTA

EL REPRESENTANTE LEGAL HOGAR JUVENIL CAMPESINO SAN JOSÉ DE CARAMANTA

CERTIFICA QUE:

Que el Hogar Juvenil Campesino San José de Caramanta ha cumplido con las disposiciones del artículo 19 del Estatuto Tributario como son:

1. Se encuentra legalmente constituido.
2. Su objeto social es de interés general en una o varias de sus actividades meritorias, establecidas en el artículo 359, del presente estatuto, a las cuales tiene acceso la comunidad.
3. Que sus aportes no son reembolsados ni sus excedentes distribuidos, bajo ninguna modalidad, cualquiera que sea la denominación que se utilice, ni directa ni indirectamente, ni durante su existencia ni en el momento de su disolución y liquidación de acuerdo el artículo 356-1.

Cualquier aclaración o complementación con gusto será atendida.

Caramanta 30 de marzo de 2026.

Luis Alfonso Patiño Franco

Luis Alfonso Patiño Franco

Representante Legal

Hogar Juvenil Campesino San José de Caramanta